

F E N I X

Edición P E R U

Año 13 - Número 14

Octubre, 1er. Quincena, 2005

Anuncios

FELICITACIONES a:



Masonería Paraguaya
Revista de la
LIBERTAD
Circulación
dirigida a
masones

Excelencia Masónica



Lo mejor de la Internet
en buscador y antivirus



DOCENCIA

Instrucción para el Iniciado

- P. ¿Donde se coloca el V.:M.: De la Logia?
R. Al Oriente
P. ¿Porque?
R. Como el sol, que en su marcha aparece al Oriente para abrir la carrera del día, así el V.:M.: Se sitúa al oriente para abrir la logia y poner los obreros a trabajar.

FENIX es una publicación oficial de la Gran Logia Constitucional del Perú, toda reproducción sin permiso previo de la misma es ilegal y puede ser castigado por ley.

Propiedad intelectual de la R.:L.:S.: Fénix 137

LA VERDAD, LA JUSTICIA Y LA BELLEZA SON LOS VALORES QUE EL MASON AFIRMA POR MEDIO DE LA RAZON, LA VOLUNTAD Y EL SENTIMIENTO

Por el H.: RAMON SALAZAR MALDONADO

En mi muy particular opinión, el hombre que trabaja en la construcción del templo simbólico de la ciencia y de la virtud, ha de instruirse en el marco de la ciencia y en el espíritu de la moral universal. No debe considerar saberlo todo o ignorarlo todo. No ha de pretender el ser un santo, tan sólo debe pugnar por ser siempre un hombre libre y de buenas costumbres. No ha de ser ni dogmático ni escéptico. Porque sólo investigando, escudriñando y filosofando; podrá llegar a situarse en el **"Justo Medio"**, que es el plano de la conducta crítica del que sabe algo e ignora algo y que por tanto, quiere seguir aprendiendo convertido en un eterno interrogador; sacando a la superficie el Sócrates que todos llevamos dentro, que como su "Maestro Secreto" le dice: "Toda ciencia posible, conduce al fin y al cabo, al conocimiento de sí mismo, a realizarse y forjarse a sí mismo". (F. Terrazas S.)

En su ideal de perfección, el masón orienta su conciencia o mejor dicho, debe orientar su conciencia, hacia el estudio de la ciencia, de la filosofía y hacia la acción moral, usando como apoyo los valores de verdad, de justicia y de belleza y como herramientas la razón, la voluntad y el sentimiento.

Por ello, es el masón o mejor dicho, debe ser un hombre veraz y justo; tolerante y comprensivo, con un profundo sentido humanitario, solidario y fraterno.

Es el valor de la verdad, creo yo el que sirve de sustento y apoyo en la formación masónica, y como la verdad, sobre los seres y las cosas, no está hecha ni dada, la busca, usando la razón y no la fe y así progresivamente no de golpe, va aumentando sus conocimientos y el contenido de su conciencia. Sabe o llega a saber, que no hay más razón que la razón científica, que sólo en ella la verdad es el valor de la razón humana. El primero de todos los valores masónicos y culturales.

Otro valor, el segundo valor en la masonería, es la Justicia. Este valor, es propio del primer grado y sobre él descansa la formación moral del aprendiz masón... Al igual que la verdad, la justicia no es algo perfecto o terminado, sino que el masón va asimilando como algo progresivo, como tarea permanente. Conforme va ampliando el contenido de sus verdades, se va haciendo más y más justo, y aumentando y afirmando su voluntad, para ser cada día más humanitario y fraterno.

La masonería promueve en el masón, el respeto y conocimiento científico de la ley, ya que la justicia como valor moral de la comunidad, la administra el estado a través del gobierno y de sus normas jurídicas... le ense-

ña no sólo a respetar las leyes sino a exigir sean respetadas; por eso el masón se indigna ante la injusticia y su voluntad humana y actividad cívicas, lo llevan a luchar por la igualdad ante la ley, y a protestar con orden pero con energía contra los fueros y privilegios de clase, **exigiendo para todos los mismos derechos y las mismas responsabilidades.**

La voluntad del masón, acrecentada por la práctica de los principios masónicos, es la que lo lleva a promover y participar en la creación del orden de la sociedad, a participar en la justicia social y en la responsabilidad colectiva; conciliando siempre la voluntad con su pensamiento racional, para tratar de lograr la justicia igualitaria.

Otro de los valores fundamentales, que la masonería trata de afirmar en sus adeptos, es el de la belleza.

A igual que la verdad y la justicia, la belleza en el decir y

en el hacer del masón, se va dando progresivamente, aumentando la riqueza del contenido de su sentimiento como ser humano.

Sabemos que sólo las creaciones artísticas que constan en la historia del arte, constituyen el objeto de la belleza, y si el masón no es un artista, si es un hombre que con sentimiento emotivo, reconoce y admira las obras de arte y con su educación en

logia, estudiando las verdades veladas por las alegorías e interpretando los símbolos, que no dejan de ser algo bello se va formando un sentimiento amoroso para la humanidad y formándose a la vez, su conciencia estética. Porque la belleza como valor del arte, es valor del masón, porque es el valor del sentimiento humano.

En conclusión, la masonería, trata de que sus miembros por medio de sus valores de verdad, justicia y belleza; y haciendo uso de la razón, la voluntad y el sentimiento, adquieran una concepción racional del mundo y una tendencia hacia la duda crítica, frente a todo ofuscamiento dogmático o soberbia absolutista.

La masonería, lucha por formar hombres instruidos, para que puedan vivir libres de dogmas y milagrerías... Quiere que sus miembros se inclinen hacia el racionalismo crítico y no hacia el derecho natural y a la metafísica.

Las luces de la masonería son científicas, filosóficas y morales; ajenas a toda oscuridad generada por las creencias religiosas.

La masonería defiende y reclama el derecho y la libertad de todos los seres humanos, de pensar y creer lo que quieran racionalmente; y hasta al ser supremo, dogma masónico no le impone ni le define características, deja a la conciencia de cada quien su configuración y que lo llame como desee y lo personifique en una roca o en algo intangible.





Presidentes Miembros de la Fraternal y Augusta Orden de Masones de la Republica Andina del Perú



BAJO LA JURISDICCION DE LAS LOGIAS LAUTERINAS Y DE LA GRAN LOGIA DE JERUSALEN.

1.	José de San Martín	1821 - 1822	Masón
2.	José de La Mar	1822 - 1823 1827 - 1829	Masón
3.	José de la Riva Agüero	1823	Masón
4.	Simón Bolívar	1824 - 1826	Masón
5.	Andrés de Santa Cruz	1826 - 1827 1837 - 1837	Masón

BAJO LA JURISDICCION DE LA GRAN LOGIA NACIONAL - 1830.

6.	Luís José de Orbegoso	1833 - 1835	Masón
7.	Felipe Santiago Salaverry	1835 - 1836	Masón
8.	Justo Figuerola	1844	Masón
9.	Ramón Castilla	1845 - 1851 1855 - 1862	Masón
10.	José Rufino Echenique	1851- 1855	Masón

BAJO LA JURISDICCION DE LA GRAN LOGIA - 1882.

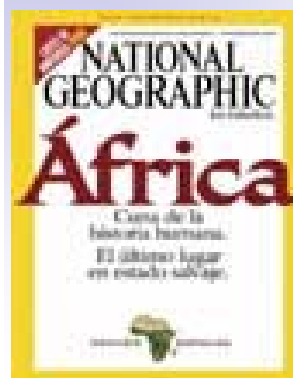
11.	Miguel de San Román	1862 - 1863	Masón
12.	Juan Antonio Pezet	1863 - 1865	Masón
13.	Mariano Ignacio Prado	1865 - 1868 1876 - 1879	Masón
14.	Nicolás de Piérola	1879 - 1881 1895 - 1899	Masón
15.	Lizardo Montero	1881 - 1883	Masón
16.	Antonio Arenas Merino	1886	Masón
17.	Andrés A. Cáceres	1886 - 1890 1894 - 1895	Masón
18.	Augusto B. Leguía	1908 - 1912 1919 - 1930	Masón
19.	Óscar R. Benavides Larrea	1914 - 1915 1933 - 1939	Masón
20.	Manuel A. Odría Amoretti	1948 - 1950 1950 - 1956	Masón

V I S I T E



Gran Logia Constitucional del Perú
www.gl-constitucionalperu.org

Lo recomendado del Mes



National Geographic en español tiene el respaldo de más de un siglo de existencia de National Geographic Society. Ofrece artículos de actualidad que narran la belleza, el misterio y las crudas realidades de la vida en el planeta Tierra. La lealtad y confianza que distinguen a la marca, crean un poderoso ambiente para los anunciantes.

FENIX

El medio periodístico masónico que promueve, impulsa e informa sobre la masonería de la República del Perú

Director Fundador :

R.:H.: Juan Carlos Ríos García (†)

Editor: H.: Juan Orrego

Arte: ORREGO wmb Int.

Consejo Editorial: HH.: Julio Pacheco, Sabino Moreyra y Walter Ramirez

Artículos y comentarios :

Jr. Paraguay No. 400—Lima
Email: fenix_137@yahoo.com
Teléfono: 4231887



Personalidades que han sido miembros de Masonería

En Homenaje los forjadores de la historia y del progreso de la humanidad,
dedicamos este pequeño rincón solo a un pequeño grupo de ellos



Francisco de Miranda



San Martín



George Washington



Simón Bolívar



Mozart Amadeus



Benjamín Franklin



Bernardo O'higgins



Jimmy Doolittle



Harry Truman

Estamos en la web:

http://espanol.geocities.com/fenix_137



GLUSA

Grande Loja Unida Sul Americana



<http://www.glusulamericana.org>



Gran Logia Constitucional del Perú promueve la creación

Universidad Masónica del PERU

La Gran Constitucional de la República del Perú, han establecido como una de sus prioridades fundamentales para consolidar la trascendencia de la Orden en la vida social, económica,

política y cultural de nuestro País, la creación y puesta en funcionamiento de la UNIVERSIDAD MASÓNICA DEL PERU.

Para ello, cree que la Masonería no es órgano de ningún partido político, ni agrupación social en particular y por lo cual afirmamos su propósito de estudiar e intervenir al margen y por encima de todos aquellos, los problemas referentes a la vida humana, para asegurar la Paz, la Justicia y la fraternidad entre los hombres y los pueblos, sin diferencias de raza o nacionalidad...”

Creemos firmemente, que la Masonería “es por sobre todo una fuerza moral y como tal, una autoridad, una cátedra, una conciencia vigilante que cuida observa y critica el acontecer social. Esto le da derecho a hacerse oír cada vez que los acontecimientos amenazan los principios y valores éticos y sociales que propugna y que ha sembrado y defendido a través de los años, universalmente...”

En esta línea de pensamiento, la Masonería Constitucional adopta como bandera de lucha del “escocecismo”, el objetivo de **lograr un nuevo país “masónicamente deseable y posible”**, lo que implica la definición de un “nuevo Estado para un nuevo ser humano y para una nueva sociedad”. Para ello es indispensable fortalecer la capacidad de generación de conocimientos y tecnologías en nuestras Universidades, lo que incrementará las posibilidades de nuestros países de luchar contra el subdesarrollo económico, social y cultural, que agrade día a día al capital más importante de nuestros países, el HUMANO, y a que a su vez se constituyen en la principal causa y efecto de la pobreza y la miseria que afecta a amplias mayorías de los pueblos del tercero y cuarto mundos.

En esta gran tarea la Orden Masónica Constitucional del Perú, asume una posición de privilegio; en primer lugar, se fundamenta en su tradición milenaria, en sus principios y su doctrina claramente antidogmáticos y comprometidos con la permanente transformación de la sociedad, en beneficio de quienes han sufrido y sufren los despotismos, las injusticias y las discriminaciones de todo tipo; y, por otra parte, es conocida la capacidad técnica y humana y la multidisciplinariedad de los HH. que integran las Logias de la obediencia.

LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD MASÓNICA PERUANA

- La Universidad debe tener como su principal objetivo el **perfeccionamiento integral del ser humano y de la sociedad**, por medio de Programas Académicos de vanguardia, que fomenten la creatividad entre profesores y estudiantes, para ofrecer soluciones prácticas y viables a los problemas del subdesarrollo crónico

y de la crisis de décadas recientes que afecta a nuestro país, especialmente a los sectores más vulnerables.

- La Universidad **debe construirse de manera permanente, promoviendo la búsqueda incesante de la verdad**, a través de la práctica de los principios de Libertad, Igualdad y Fraternidad, con la finalidad de lograr la justicia social y la solidaridad humana.
- La Universidad debe promover la paz entre los ciudadanos, los grupos sociales y los países, **combatiendo las discriminaciones** (de genero, raciales, generacionales, políticas, económicas y sociales), y los prejuicios en sus diversas manifestaciones; contribuyendo a la construcción de un modelo de desarrollo a escala verdaderamente humana, que garantice la vigencia de los principios de la moral universal.

- La Universidad debe abrir sus puertas para **potenciar la capacidad de los líderes actuales y propiciar la generación de nuevos liderazgos**, a través del desarrollo de líneas de formación de excelencia, fundamentadas en los principios masónicos.

- La Universidad debe constituirse en un **referente moral, social, cultural y laboral en toda la sociedad**, para que sus egresados ocupen posiciones representativas a nivel nacional o internacional.

- La Universidad **debe buscar fuentes internas y externas de financiamiento**, con el objeto de que sus principios y valores universales, se implementen en proyectos concretos, y posea a la República del Perú en el mundo globalizado del desarrollo científico, tecnológico, social, cultural y artístico.

- La Universidad **debe ubicar a la investigación científica como la metodología clave del proceso de aprendizaje**, como fundamento de la transformación de nuestra sociedad, y como instrumento idóneo para incorporar al Perú al proceso internacional y globalizado del desarrollo científico y tecnológico.

Visión del modelo Masónico de Universidad:

La Universidad Masónica se constituye en el principal generador y orientador del desarrollo económico y social del país y el referente para el desarrollo de las demás universidades, fundamentada en los principios, valores y misión histórica de la Orden Masónica, así como, en el estudio científico de los problemas de la República del Perú.

Misión:

La Universidad Masónica forma integralmente seres humanos capaces de crear y desarrollar nuevos conocimientos y tecnologías, y de incorporar de manera crítica los avances científico-técnicos, para dirigirlos a la investigación y consolidación de soluciones factibles y viables a los problemas que enfrenta el país en las áreas económicas, sociales, políticas, culturales y del ambiente; dentro de un marco democrático de respeto y valoración permanente del ser humano, como el principio y fin último de todo proceso de desarrollo, y de la visión masónica de un país deseable y posible.

[Pasa a la Pagina 06//...](#)



Tu
Opinión
Cuenta

Subscribe al grupo:

<http://es.groups.yahoo.com/group/rlsfenix137>



Carla Publica del M.:R.:H.: Arturo Rivera del Piélago Past Gran Maestro del G.:L.: del Perú

Basta de odiar, basta de perserguir, basta de mentir si somos HH.:

RR.: y QQ.:HH.:

No puedo menos que expresar mi indignación y rechazo por las malas artes usadas por Carlos Del Pozo en la nota que, ufana y maliciosamente, publica Tulio Manrique en su comunicación a una logia del Callao. La Gran Logia del Perú (GLP), hoy enredada en oscuros propósitos, usa la distorsión de la ley para conseguir sus pírricas victorias.

Veamos a continuación el desarrollo de los hechos:

ORIGENES DE LA PATRAÑA

Antes de concluir mi mandato como GM de la GLP, fui encausado en más de 50 procesos judiciales profanos, todos ellos caprichosos e impertinentes. Dichos procesos finalizaron con la absolución de los cargos, interesada y maliciosamente "inventados" para justificar las medidas violentas y anti democráticas ejecutadas por los usurpadores.

Fui, pues, declarado INOCENTE de los delitos falsamente imputados en esas descabelladas denuncias, las mismas que arreciaron cuando el candidato de los usurpadores perdió las elecciones para GM, a pesar de contar con el apoyo de los PP.:GG.:MM.: expulsados en 1998.

Se trataba entonces de una abierta lucha por el poder, como lo indica la resolución final, que me absuelve de los cargos de apropiación ilícita y falsificación de facturas que con tanta ligereza me imputaron.

Cuando Luis Masalías es designado como curador de la GLP, procedió a ejecutar el malévolo plan para "deshacerse" de Arturo Rivera Del Piélago. La rabia de los irradiados mediante un proceso masónico justo (Baquerizo, Cassina y Delgado) solo podía calmarse con la expulsión del GM Arturo Rivera. Sin embargo, no existía argumento alguno para ello.

Había que crear un motivo. Por tanto, **cuando un proveedor de la GLP, la agencia de viajes Nagi Tours**, intentó cobrar un cheque de la cuenta de la GLP, **girado para pagar tres pasajes** de los instaladores del primer Capítulo D'Molay en el Perú, gasto previamente aprobado por la Gran Asamblea y debitado de la partida presupuestal correspondiente, **Masalías simplemente SE NEGÓ A PAGARLO**, aduciendo que correspondía A UNA OBLIGACION PERSONAL DE ARTURO RIVERA Y NO DE LA GRAN LOGIA DEL PERU. El mismo Carlos del Pozo, conociendo que la cuenta había sido cancelada por Masalías y que los depósitos se realizaban en una nueva cuenta, asesoró gratuitamente a la agencia para que presente la demanda judicial contra Arturo Rivera.

El Juez profano que procesó el caso **declaró a la GLP como responsable de la obligación**. En otras palabras el Juez dijo "ese cheque fue girado en funciones del G.:M.:" por lo que Masalías se vio obligado a honrar la totalidad de la deuda.

Sin embargo, la trampa había resultado exitosa: **a pesar del evidente ardid tramado**, el delito de libramiento indebido en agravio de Nagi Tours había quedado maliciosamente configurado. Así, siendo inocente de todo delito, fui declarado culpable en esa instancia judicial, sentencia **QUE JAMAS FUE . PRIVATIVA DE LA LIBERTAD.**

Naturalmente, presenté de inmediato un recurso de apelación. La Sala

Superior, luego de analizar las circunstancias del seudo delito, **ordenó no solo la anulación de la sentencia apelada sino también cualesquiera antecedente** creado por esa causa, y **dispuso, además, la prohibición de hacer uso de la sentencia anulada, decisión que fue comunicada y aceptada por la GLP.**

EL PROCESO DE MI EXPULSION

Carlos Delgado, quien muy extrañamente había asumido en aquel momento el gobierno de la GLP, tenía la "obligación" de concluir sus nefandos propósitos. Por tanto, **organizaron un remedo de juicio masónico ¡¡A PARTIR DE LA PRIMERA SENTENCIA!!...ES DECIR AQUELLA QUE FUE POSTERIORMENTE ANULADA.**

Ellos sabían perfectamente que Arturo Rivera radicaba en el extranjero desde febrero de 2000. Por tanto, no residía mas en la dirección que ellos usaron para NOTIFICAR, así que en medio del sibilino actuar, harto conocido por ellos, iniciaron la confabulación de una estafa, pero esta vez cometida contra la fe de los HH.:

Nombraron defensor de oficio a un masón que no conozco, pero que se prestó entusiastamente a la misma infamia que cometieron los miembros de esa Gran Comisión de Justicia.

Notificaron a una dirección que ya no correspondía.

No hubo la mínima calificación del supuesto delito grave, (Art. pues la más elemental muestra de inteligencia hubiera notado la aberrante emboscada ex profesamente tendida. La sentencia, para comodidad de la dócil Gran Comisión de Justicia, fue redactada por el solícito Carlos del Pozo, el mismo que prestó asesoría gratuita a la demandante, Nagi Tours.

Dejo constancia que, por las graves irregularidades cometidas, todos los responsables están incursos en el delito de juicio de responsabilidad, el mismo que tarde o temprano tendrán que enfrentar.

Pues bien, la Gran Asamblea, intencionadamente mal informada, atemorizada por las amenazas y confundida por la soberbia de sus advenedizos líderes, no conocía mas detalles que:

- ARTURO RIVERA HABIA SIDO CONDENADO POR LOS TRIBUNALES PROFANOS. (usando la primera sentencia que fuera después anulada)
- ARTURO RIVERA HABIA GIRADO UN CHEQUE SIN FONDOS
- ARTURO RIVERA ERA UN ESTAFADOR QUE DENIGRABA A LA GLP.

Sin mas fundamento que esas mentiras, asistieron a observar como Carlos Delgado, expulsado legítimamente en 1998, se burlaba de los verdaderos procedimientos y "designaba" un Tribunal Supremo de su entera confianza para que me condenen.

Como una burla a su propia expulsión, dijo, luego de la "confirmación" de la sentencia a cargo de su Tribunal Supremo: "El Tribunal Supremo ha confirmado la sentencia de la Gran Comisión de Justicia; por tanto, Arturo Rivera queda expulsado de la GLP y esta decisión es inapelable".

///... ir a la pagina 06

.../// viene de la pagina 4

En suma, la Universidad Masónica Peruana

● **Forma el nuevo ser humano que requiere el Perú**, con excelencia en los niveles técnico y humanístico, con un compromiso auténtico con el desarrollo del país y las necesidades locales y de los estratos más desfavorecidos de la sociedad.

● **Garantiza que las puertas de la Universidad estén abiertas a todos los grupos y personas**, de acuerdo con las características de cada uno de ellos, sin ningún tipo de discriminaciones y con igualdad de oportunidades.

● Logra que los programas académicos tengan como objetivo común, además de generar en los estudiantes conocimientos, actitudes y competencias, **propiciar un cambio de mentalidad**, que les permita abordar los problemas del país y de su comunidad, creando y proponiendo soluciones concretas, imaginativas y viables. El estudiante aprende a descodificar y codificar, de manera crítica, la información que, en cantidades cada vez más voluminosas, recibe desde múltiples fuentes, especialmente por las "congestionadas autopistas" del Internet y los medios informáticos.

● Fundamenta el proceso de enseñanza en el principio de que, **el estudiante no solo aprende sino que debe "aprehender" la realidad de los problemas del país y del mundo**, en el contacto no intermediado o manipulado con los actores directos de esa realidad; la que, posteriormente, debe confrontarla, discutirla y analizarla con la teoría de las aulas, la experimentación de los laboratorios y las investigaciones de campo.

LÍNEAS TEMÁTICAS FUNDAMENTALES PARA LA UNIVERSIDAD MASÓNICA PERUANA

● **Universidad y desarrollo económico y social:** Modelos de desarrollo socioeconómico del país, con equidad y desarrollo integral del ser humano (incluyendo temas como, enseñanza universitaria y desarrollo de grandes, medianas y pequeñas empresas, especialmente, entre estas últimas las locales y comunitarias).

CONAFU

CONSEJO NACIONAL PARA LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES

Esta entidad pertenece a la Asamblea Nacional de Rectores del Perú

● **Democracia, Estado y Universidad:** Modelos de gobierno democráticos, representatividad, participación de los diversos estamentos de la sociedad civil, descentralización y nuevos modelos de Estado.

● **Formación de líderes:** orientados por las directrices de los principios y virtudes que propugna la Orden; y, con la capacidad de responder a los retos y las responsabilidades de la era postmoderna del desarrollo científico y tecnológico, definido como "caótico y acelerado".

● **Filosofía, Ética y Moral Universales:** actualmente cuestionadas, de manera radical, desde las mismas bases que sustentan el andamiaje de la moral occidental (familia, derechos de las minorías, retorno a los fundamentalismo político y religioso, etc.).

En CONCLUSIÓN, la nueva Universidad debe constituirse en una **Escuela de Democracia**, realmente representativa y solidaria; que abra las puertas a la participación directa en las decisiones, de todos los sectores, especialmente de aquellos para los cuales la democracia solo ha significado y terminado en la introducción de un papel llamado "voto" en una urna electoral.

Or.: del Perú, 23 de septiembre del 2005, e.: v.:

El proyecto de la Universidad Masónica es impulsado por la Gran Logía Constitucional de la Republica del Perú y coordinado por el Q.: H.: Juan Orlando Orrego Sevilla.

Universidad Masónica

La Gran Maestría. invita a todos los hermanos miembros de la jurisdicción a colaborar y alcanzar sus sugerencias, comentarios o aportes académicos para que se elabore los documentos necesarios y exigidos por la CONAFU - ANR para la creación de universidad Masónica del Perú.

Informes y detalles de este proyecto con el Q.:H.: Juan Orrego:
E-mail: orrego@orrego.org

Deja de odiar, deja de perseguir, deja de mentir si somos HH:.

.../// viene de la pagina 05.

¡JAMAS, mencionaron que el cheque aludido ERA UN CHEQUE DE LA GLP!

¡JAMAS mencionaron que el cheque fue presentado durante la gestión de Masalías y que este se negó a pagarlo!

¡JAMAS mencionaron que el único delito por el que pretendían sancionarme, había sido INVENTADO POR LA PROPIA GLP!!!!.

Más tarde, por causas subjetivas e insostenibles y con argumentos baratos y despreciables, pero con la detestable necesidad de venganza que los caracteriza, falsifican las expulsiones de los PP.:GG.:MM.: Ricardo Noriega Salaverry y Carlos Maraví Gutarra, así como de otros muchos HH:., a quienes habían jurado expulsar.

PALABRAS FINALES

Esta es la verdadera historia de tan aberrante expulsión. ¿Pueden negarlo?, ¡Atrévanse!

Cada punto descrito aquí, esta fundamentado en el expediente de libramiento indebido. En él consta nuestra defensa y las declaraciones del propio Masalías, por lo que ninguno de ellos puede esconder la con-fabulación creada ni su participación en estos luctuosos hechos.

Si mantuve prudente silencio, fue porque confié en una pronta solución a este injusto conflicto, pero la maldad y la torpeza de sus actos me prueba lo contrario y me obliga a este manifiesto.

Estas son las razones de mi irradiación, las mismas que, desde la distancia y a pesar de un poder judicial enredado e indolente, intento anular.

La soledad de mi defensa y nuestra negativa a "concurar" por resultados de acuerdo a subastas o "arreglos tradicionales", permitió que tanto en primera, como, recientemente, en segunda instancia, los resultados me sean adversos.

Nada de esto impedirá sin embargo que insista en la búsqueda de justicia absoluta y definitiva, aunque para ello deba agotar la instancia constitucional o a acudir a la mismísima Corte Internacional de Costa Rica, si es preciso.

Pido disculpas a mis HH: por la incomodidad de esta acusación, la misma que estimo debe ser de conocimiento general de la membresía. Los documentos probatorios están a disposición de quienes deseen comprobar esta justificada protesta.